



# Manual del Emprendedor



Manual del  
**Emprendedor**

**MANUAL DEL EMPRENDEDOR**

**2016 © Todos los derechos reservados Universidad de Talca**

**ISBN: 978-956-329-063-9**

**Universidad de Talca**

**Vicerrectoría de Innovación y Transferencia Tecnológica**

**Dirección de Transferencia Tecnológica**

**Autores:**

Nadia Rojas Villacura

Carlos Arriagada Sepúlveda

**Editores:**

Juan Pablo San Cristóbal Bustos

Stephany Salinas Lara

**Diseñador Gráfico:**

Jessica Rodríguez Contreras

## PRÓLOGO

En años pasados, la primera –y casi única– actividad que desarrollaban los recién egresados de las universidades era salir a buscar un empleo. Las instituciones de educación superior nos formaban para eso. Más aún, si el empleo encontrado era “para toda la vida” podíamos considerar que casi habíamos alcanzado la cúspide de nuestras aspiraciones. Quienes, por el contrario, decidían lanzarse a la vida laboral en forma independiente, construyendo su propia fuente de trabajo, constituían una rara excepción, y, a menudo, se encontraban con un cúmulo de dificultades que hacían muy cuesta arriba su osadía.

Desde hace algún tiempo, las cosas han comenzado a cambiar... para mejor. Cada vez hay más jóvenes que optan por generar alternativas laborales propias, con frecuencia basadas en innovaciones concebidas como parte de sus respectivos procesos formativos. Es lo que se ha dado en llamar “innovaciones y emprendimientos basados en ciencia”. Por cierto, aún muchos jóvenes profesionales escogen empleos asalariados. Y

está bien que así sea. Pero mejor aún es que la idea de emprendimiento innovador esté cobrando fuerza e instalándose en estos jóvenes como la forma fundamental de edificar su futuro. Este manual es, principalmente, para ellos.

El Manual del Emprendedor presenta en forma sistemática y sencilla los elementos fundamentales que deben ser abordados por quienes quieran montar y poner en marcha sus propios emprendimientos, así como la secuencia de pasos para ello. Propone definiciones conceptuales básicas provenientes de los ámbitos de la administración de empresas, el derecho comercial y tributario y la gestión de recursos humanos. Pero sobre todo contiene recomendaciones prácticas para los nuevos emprendedores, poniendo a su alcance las herramientas disponibles en los diferentes servicios públicos e iniciativas privadas involucrados en el proceso de gestar, formar y presentar en sociedad estos nuevos emprendimientos que, esperamos, sean la base de la nueva economía que construye nuestro país.

**Gonzalo Herrera Jiménez**

Vicerrector de Innovación y Transferencia Tecnológica  
Universidad de Talca



# Diseño del Emprendimiento

Un emprendimiento exitoso nace de ideas que buscan solucionar problemas y aprovechar oportunidades existentes en organizaciones y/o personas, utilizando las habilidades y competencias del equipo emprendedor. Para ello, es importante considerar:

## **1 Del equipo emprendedor:**

- ▶ Habilidades y competencias.
- ▶ Redes.
- ▶ Debilidades.

## **2 Del potencial cliente:**

- ▶ Dinámica organizacional/rutina personal.
- ▶ Contexto socio-cultural.
- ▶ Intereses.
- ▶ Relación con el entorno.

Con base en las experiencias personales y en la observación del entorno, como emprendedor identificarás una infinidad de potenciales negocios, pero es importante seleccionar uno para comenzar. Para realizar esta selección, deberás establecer criterios de selección, los que dependerán de tus condiciones como emprendedor, así como de los aspectos relevantes que hayas identificado en tu mercado objetivo (clientes). A partir de esta evaluación, podrás hacer un mapa general de tus alternativas como emprendedor, ayudándote a priorizar aquel negocio que mejor se adecue a tus capacidades y a las de tu equipo, y que cuente con la suficiente demanda para poder desarrollar tu negocio.

En el caso de emprendimientos tecnológicos o basados en ciencia, la trayectoria es relativamente distinta a la de aquellos emprendimientos tradicionales, ya que requieren

de un trabajo previo de investigación científica. En teoría, una investigación aplicada debe gestarse a partir de problemáticas y oportunidades identificadas en sectores de la sociedad y de la economía. Una vez conseguidos los resultados de la investigación aplicada, éstos deben ponerse a disposición de quienes puedan utilizarlos para solucionar las problemáticas o aprovechar las oportunidades identificadas inicialmente. Para ello existen diversos mecanismos de transferencia, siendo uno de ellos el emprendimiento.

Los emprendimientos universitarios, originados a partir de resultados de investigaciones desarrolladas por académicos y/o estudiantes, por lo general presentan características innovadoras, lo que influye directamente en el modelo de negocios que el equipo emprendedor defina, y con ello, la estrategia que se escoja para llegar al mercado de destino y permanecer en él.



## Modelo de Negocios


Corresponde a la forma en que la empresa configura sus recursos para atraer a sus clientes, satisfacerlos, generar ingresos y mantener su competitividad. Se identifica como el corazón del negocio, es lo que define el componente de diferenciación que tendrá la empresa respecto a sus competidores, y permite tener claridad de con quiénes se relaciona la empresa, para qué y cómo lo hace.

Las empresas de base tecnológica, por lo general incorporan en su modelo de negocios el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo (I+D), y la relación con entidades pertinentes en esta materia, como es el caso de las universidades de origen, en el caso de los emprendimientos universitarios. Lo anterior se deriva de la alta tasa de actualización tecnológica, capaz de dejar a productos y servicios obsoletos en un relativamente corto período de tiempo, por lo que el constante perfeccionamiento de productos y la especialización en nichos de mercado para la creación de nuevos productos y servicios, es una característica frecuente en este tipo de empresas.



Alexander Osterwalder e Yves Pigneur en su libro “Generación de modelos de negocio” indican que “un modelo de negocio describe las bases sobre las que una empresa crea, proporciona y capta valor”. De acuerdo con esto, la estructura para crear un modelo de negocio incluye los siguientes elementos:

- 1 **Segmento de mercado:** corresponde al conjunto de personas o entidades para quienes la empresa crea valor, es decir, sus clientes.
  - ▶ **Mercado de masas:** atiende a público en general, no distingue segmentos.
  - ▶ **Nicho de mercado:** atiende a segmentos específicos y especializados.
  - ▶ **Mercado segmentado:** atiende a varios segmentos de mercado con necesidades y problemas ligeramente diferentes.
  - ▶ **Mercado diversificado:** atiende a varios segmentos que no están relacionados y presentan necesidades y problemas muy diferentes.
  - ▶ **Plataformas multilaterales:** atienden a dos o más segmentos de mercado independientes. La plataforma cobra sentido para uno de los grupos de clientes sólo si también están presentes los otros grupos, aumentando su valor cuando el número de usuarios crece (efecto red).
- 2 **Propuesta de valor:** es el centro del modelo de negocios. Describe el conjunto de elementos que constituyen la oferta de la empresa para satisfacer la necesidad identificada en el cliente (segmento de mercado). En otras palabras, corresponda a la forma en que la empresa crea valor para sus clientes.
- 3 **Canales:** corresponden a los mecanismos que la empresa utiliza para llegar con su propuesta de valor a los segmentos de mercado seleccionados. Permiten entregar información a los clientes respecto de la propuesta de valor, realizar transacciones, realizar acciones de postventa, establecer y mantener un diálogo con el cliente, entre otros. Los canales a utilizar deben ser seleccionados de acuerdo con las características y preferencias del segmento de mercado y con las particularidades de la propuesta de valor.
- 4 **Relación con clientes:** además de la forma en la que se entrega la propuesta de valor (producto/servicio), es relevante cómo la empresa se relaciona con cada uno de los segmentos de mercado a los que apunta, lo que se asocia a la experiencia de compra del cliente y por lo tanto en la imagen que éste se forma de la empresa –y que transmite a su entorno–, influyendo en la fidelización del cliente.

A hand is shown in the bottom left corner, holding a piece of white chalk and drawing several interlocking gears on a dark blue chalkboard. The gears are drawn with white lines and have a textured, stippled appearance. The background is a solid dark blue color.

**5 Fuentes de ingresos:** la existencia de ingresos es uno de los factores más determinantes para la sustentabilidad de una empresa, por lo que es de suma importancia establecer cuál o cuáles son las fuentes de ingreso del negocio, es decir, cómo la empresa obtiene ingresos de dinero. En términos generales, se identifican dos principales tipos de fuentes de ingreso: Transaccionales (pago puntual por la venta de un producto/servicio), y Recurrentes (pagos periódicos por el suministro del producto/servicio). Estrechamente relacionado con la fuente de ingresos, se encuentran los mecanismos de fijación de precios, los que pueden ser clasificados como Fijos (lista de precios, precios diferenciados por volumen) o Dinámicos (negociación, en función de la demanda, subasta).

**6 Recursos clave:** corresponde a los activos más importantes en el funcionamiento de un negocio, que permiten crear y ofrecer la propuesta de valor y llegar con ella a los segmentos de mercado. Pueden ser de diversos tipos:

- ▶ **Físicos:** infraestructura, vehículos, máquinas, sistemas.
- ▶ **Intelectuales:** marcas, información, patentes, derechos de autor, bases de datos.
- ▶ **Humanos:** personas, especialmente en los ámbitos creativos y cuando se requiere un alto nivel de conocimientos.
- ▶ **Económicos:** efectivo, líneas de crédito, acciones o similares.

**7 Actividades clave:** corresponde a las acciones más importantes que debe realizar una empresa para tener éxito. Son necesarias para materializar la propuesta de valor y dar acceso a los clientes a ella, permitiendo generar ingresos.

**8 Asociaciones clave:** corresponden a las alianzas que la empresa establece para optimizar sus modelos de negocio, reducir riesgos o adquirir recursos. Se distinguen cuatro principales tipos:

- ▶ **Alianzas estratégicas** entre empresas no competidoras
- ▶ **Cooperación:** asociaciones entre empresas competidoras.
- ▶ **Joint ventures:** asociación de empresas para crear nuevos negocios
- ▶ **Relaciones cliente-proveedor:** garantiza fiabilidad de los suministros.

**9 Estructura de costos:** la minimización de los costos relacionados a una estructura de negocios es altamente relevante. No obstante, no necesariamente un modelo de negocios está orientado a generar estructuras de bajo costo como prioridad, existiendo aquellas que se concentran en la generación de valor, siendo este un escenario frecuente cuando se trata de empresas de base tecnológica.

Cualquiera sea el caso, es importante identificar cuáles son aquellas partidas de costos más relevantes en el modelo de negocios, así como identificar si se trata de costos fijos o variables. El análisis también deberá identificar cuáles son las actividades clave que implican mayores costos, con el propósito de facilitar la gestión de los recursos.

## Planificación del Emprendimiento

La planificación es una labor fundamental al interior de una empresa, especialmente cuando ésta se encuentra en las primeras etapas de desarrollo. La planificación del quehacer de la empresa permite minimizar los riesgos y entrega herramientas para la toma de decisiones, que en el mediano y largo plazo contribuyen al ahorro de tiempo y la optimización del uso de los recursos. Un complemento natural a la planificación es el establecimiento y mantención de un sistema de registros, que permita contar con información objetiva y cierta respecto a la gestión de la empresa, contribuyendo con ello a la revisión y mejora de la planificación.

El punto de partida para la planificación de la empresa, y que en un escenario ideal, debe ser desarrollado previamente a la puesta en funcionamiento de la empresa, es el plan de negocios; estructura que generalmente es requerida al momento de solicitar financiamiento, tanto público como privado.



## Plan de Negocios

La estructura de plan de negocios es estandarizada y reúne los principales elementos que describen el quehacer de la empresa y que permiten evaluar su viabilidad y proyección. A continuación se señalan los contenidos mínimos que deben abordarse en un plan de negocios, los que deben ser completados procurando ser breve, sin dejar fuera información relevante, especialmente cuando este instrumento es elaborado para solicitar financiamiento o asociaciones.

- 1 | Resumen del plan de negocio:** Se caracteriza por contener información relacionada con la estructura de la empresa, sus ventajas competitivas y las características distintivas de sus productos/servicios. Se sugiere abordar este punto una vez desarrollados los siguientes.
- 2 | Análisis del mercado y competencia:** Este punto debe contener una descripción general del mercado en el que se inserta o pretende insertarse la empresa, identificando quiénes son los clientes, competidores y cuáles son -en términos generales- las ventajas competitivas de la empresa en este mercado.
- 3 | El producto o servicio:** En esta sección debe indicarse cuáles son los productos o servicios de la empresa y cómo los produce; cuáles son sus características distintivas que hacen que los clientes los prefieran, cuáles son las necesidades que satisface y cómo lo hace. Es importante incluir información respecto a la propiedad intelectual relacionada con los productos/servicios, como por ejemplo marcas, derechos de autor o patentes, así como el uso de licencias.
- 4 | Plan de marketing:** Corresponde a la estrategia que utilizará la empresa para la comercialización de sus productos/servicios. Para ello, es necesario establecer cuáles son las metas a las que aspira la empresa con su plan de marketing (cobertura de mercado, nivel de ventas, rentabilidad). De acuerdo con esto, debe indicarse cómo la empresa planifica enfrentar el mercado (ingreso progresivo de productos/servicios, elementos de diferenciación, implementación de campañas piloto), cuál será la política de precio de venta y cómo realizará la distribución. Adicionalmente, uno de los aspectos más relevantes en un plan de marketing es la estrategia de promoción, la que debe permitir que los clientes conozcan a la empresa y sus productos/servicios, los adquieran, soliciten información, etc. Esta estrategia debe estar asociada a un presupuesto y debe contener mecanismos para evaluar su efectividad.
- 5 | Personas y organización:** Debe incluir la descripción de las capacidades humanas con las que cuenta la empresa para desarrollar el negocio con éxito. Es importante especificar cómo está organizada la empresa y

cómo se distribuyen las diferentes tareas en esta organización. Asimismo, en este apartado podrá incluir información referente al tipo de organización legal correspondiente a su empresa.

**6 Cálculo de costos y fijación de precios:** Los costos e ingresos determinan la rentabilidad de un negocio, y por ende, la viabilidad de su implementación

#### **Costos:**

- ▶ **Inversiones y su reemplazo periódico:** generalmente se refiere a la inversión en obras (construcciones) y maquinarias. Debe considerarse el precio de compra, los impuestos exigidos sobre ese precio, el transporte, seguros, aduanas, aranceles de importación, instalación, capacitación de los operadores y similares.
- ▶ **Costos de producción:** son costos directamente relacionados con la producción o prestación del servicio. Debe incluirse también el costo de la mano de obra requerida, siempre que este costo varíe según la producción (como por ejemplo en el caso de trabajadores agrícolas o empleados comisionistas).
- ▶ **Gastos generales:** No están relacionados directamente con el proceso productivo o prestación del servicio,

como por ejemplo, las remuneraciones del personal administrativo, telefonía, servicios de aseo o similares.

Los costos también pueden clasificarse en **costos variables** (varían de acuerdo al volumen producido, como por ejemplo las materias primas) y **costos fijos** (se mantienen a pesar de las fluctuaciones en la producción, como por ejemplo el costo del arriendo de una oficina).

#### **Precio:**

- ▶ **Estimar las ventas totales posibles**
- ▶ **Calculados los costos y estimado el precio de venta,** puede calcularse cuánto es necesario vender para llegar al punto de equilibrio (no pérdida-no ganancia) y comenzar a tener utilidad.

Cabe destacar que el precio de venta de un producto o servicio no debe determinarse exclusivamente por el costo de producción, sino que debe establecerse considerando además información del mercado, referida por ejemplo al precio de venta de competidores o sustitutos, percepción y comportamiento de los consumidores, demanda estimada, entre otros.

### Flujo de caja (cash flow)

Indica cuáles serán los ingresos y cuáles los egresos a lo largo del tiempo. Es un plan que permite observar en qué momento ingresa dinero y en qué momento se deben realizar los pagos, de manera de estar preparado para afrontarlos. Puede ser anual o mensual.

ITEM/PERIODO	AÑO 1	AÑO 2	... AÑO n
A. INGRESOS			
B. COSTOS VARIABLES ANUALES			
C. MARGEN DE CONTRIBUCIÓN (A-B)			
D. COSTOS FIJOS ANUALES			
E. GASTOS ADMINISTRACIÓN Y VENTA			
F. DEPRECIACIÓN			
G. RESULTADOS OPERACIONALES ANTES DE IMPUESTO (C-D-E-F)			
H. IMPUESTOS (20%)			
I. RESULTADO NETO (G-H)			
J. INVERSIÓN			
K. UTILIDAD NETA (I+F)			
L. UTILIDAD ACUMULADA			

Muestra simplificada de un flujo de caja básico.

### Estado de resultados

Para posibilitar la gestión de un negocio, es necesario que al término de cada año se desarrolle un presupuesto de ganancias o pérdidas, donde se indiquen los ingresos y gastos, de tal forma de obtener las ganancias y determinar la rentabilidad del negocio. Este estado de ganancias o pérdidas deberá incluir los siguientes ítemes:

#### SUPUESTOS BÁSICOS DE TRABAJO

(1) Unidades vendidas	
(2) Precio unitario	
(3) Costo unitario (materia prima)	
(4) Unidades producidas por persona de fábrica	
(5) Unidades vendidas por persona de ventas	
(6) Salario+Cargas Sociales personal de fábrica (mensual)	
(7) Salario+Cargas Sociales personal de ventas (mensual)	
(8) Total personal de fábrica (1/4)	
(9) Total personal de ventas (1/5)	
<b>(A) Ingresos por Ventas (1x2)</b>	
<b>Gastos Directos</b>	
Materia prima(1x3)	
Gastos de fabricación	

Mano de obra(6x8)	
<b>(B) Total Gastos Directos</b>	
<b>(C) Margen Bruto(A-B)</b>	
<b>Gastos Fijos</b>	
Sueldos + Cargas Sociales personal de ventas (7x9)	
Sueldos + Cargas Sociales de administración y gerencia	
Depreciación de Equipos	
Arriendo	
Contribuciones	
Expensas comunes	
Luz	
Gas	
Agua	
Comunicaciones (telefonía e internet)	
Promoción y Publicidad	
Viáticos	
Correspondencia	
Gastos Bancarios (comisiones y gastos)	
Pago de Intereses (bancarios y no bancarios)	
Impuestos Varios (Municipales y similares)	
Compra de Suministros de Oficina	
Otros Gastos	
<b>(D) Total Gastos Fijos</b>	
<b>(E) Utilidad Imponible</b>	
<b>(F) Impuesto a la Utilidad</b>	
<b>(G) Utilidad Neta (E-F)</b>	



## DÓNDE

### ESTABLECER LA EMPRESA

El emplazamiento del emprendimiento, es decir, el lugar físico donde se desarrollará el negocio, debe ser elegido de acuerdo con las características del modelo de negocio. Si el modelo requiere el desarrollo de las actividades, en el mercado de destino (plaza), o en el lugar de origen de las materias primas, es necesario que se considere el establecimiento físico cerca de los clientes o proveedores, respectivamente, ya que ello puede conducir a obtener ventajas comparativas.

Por otro lado, existen modelos de negocio en que el lugar físico donde se desarrolla la actividad no influencia los costos de materias primas ni el posicionamiento en el mercado, por lo que en este caso debe considerarse como lugar de emplazamiento aquel que permita contar con la infraestructura física y tecnológica, y los recursos humanos e intelectuales que se requiera, al menor costo posible.

## CÓMO

### FORMALIZAR LA EMPRESA

La idea de negocio y la propuesta de valor que se elabore en torno a ésta es el corazón del emprendimiento; no obstante, los aspectos legales y administrativos ligados a la puesta en marcha y funcionamiento de una empresa, pueden convertirse en una importante barrera para un emprendimiento. Por ello, contar con la información necesaria al respecto, antes de iniciar la empresa, permite que el emprendedor esté preparado y logre formalizarse en forma expedita.

Dichos aspectos corresponden entre otros, a la organización legal que tendrá la empresa; a los procesos como la obtención del rol único tributario e iniciación de actividades; las obligaciones tributarias de las que tendrá que hacerse responsable la empresa cuando comience a funcionar; y los permisos de funcionamiento con los que se debe contar antes de comenzar con el emprendimiento.

# 1 Lo que debes saber

## ANTES DE CONSTRUIR Y FORMALIZAR TU EMPRESA

### 1.1 Conocer y escoger una figura legal para la empresa

Para constituir legalmente tu negocio, deberás conocer cuál es la figura legal que más te conviene, y esto dependerá en gran parte si vas a emprender solo o en asociación con otras personas.

En Chile existen diferentes opciones para constituir una empresa, cada una con trámites y permisos exclusivos según el tipo de emprendimiento que deseas implementar.

Es importante que conozcas las figuras legales disponibles en Chile para tomar la mejor decisión respecto al tipo de empresa que necesitas constituir según sus objetivos y características.

Así, podrás constituir tu empresa como persona natural o bien como persona jurídica. Razones para elegir una u otra forma jurídica pueden ser varias, pero la fundamental radica en que al constituir tu empresa con personalidad jurídica, lo que haces, es separar tu patrimonio personal como casas, autos, terrenos etc., del patrimonio que irá adquiriendo tu empresa.



## Persona Natural

Es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. La persona natural, asume a título personal todos los derechos y obligaciones de la empresa. Eso implica que la persona es responsable por las deudas u obligaciones que puede tener la empresa.

Los tipos de empresa que se pueden constituir como persona natural, corresponden a:

**a) Empresa unipersonal o unilateral:** El empresario opera con su RUT personal y responde ilimitadamente sobre los compromisos adquiridos por el negocio, es decir, incluso con sus bienes personales. Corresponde a la forma más simple de constitución de una MIPYME.

**b) Microempresa Familiar:** Es una empresa que pertenece a una o más personas naturales que realizan sus actividades empresariales de prestación de servicios o producción de bienes, en la casa habitación en que residen. Las labores pueden comprender servicios profesionales, oficios, comercio, pequeñas industrias o talleres, artesanía u otro tipo de actividades, excluyéndose aquellas actividades que la ley considere como peligrosas, contaminantes y molestas.

Para formar una Microempresa familiar se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Que la actividad económica que constituye su giro se ejerza en la casa habitación

- ▶ Quien desarrolle la actividad sea legítima(o) ocupante de la casa habitación familiar (casa propia, arrendada, cedida)
- ▶ Que en ella no trabajen más de cinco trabajadores extraños a la familia.
- ▶ Que sus activos productivos (capital inicial efectivo) - Sin considerar el valor del inmueble en que funciona no excedan las 1.000 UF.

Son más fáciles de constituir, porque sólo requieren una declaración jurada simple que afirme que se cumple con los requisitos para poder obtener una patente municipal.

## Persona Jurídica

Permite que la empresa, y no el dueño, asuma los derechos y obligaciones. Puede estar conformada por una o más personas que en general, no ponen en riesgo su patrimonio, es decir, es la empresa y no el dueño quien asume todos los derechos y las obligaciones de la empresa. Dentro de los tipos de empresa que se pueden constituir como persona jurídica, se encuentran las siguientes:

### a) Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.):

Es la forma más utilizada por empresarios que buscan iniciar un negocio y tomar todas las decisiones individualmente. Está constituida por una sola persona natural, que adquiere la calidad de persona jurídica, la cual tendrá un patrimonio propio distinto del titular y con carácter comercial.

Se diferencia de tener una empresa como persona natural, porque opera con un RUT distinto al del dueño,

y por lo tanto, en el caso de que a tu negocio no le vaya bien, presente deudas y no sea capaz de solventarlas, si bien la empresa deberá responder mediante la liquidación de todos sus bienes, el propietario sólo responderá con sus bienes personales de manera limitada, es decir sólo el aporte de capital inicial que contribuyó a la empresa.

**b) Sociedades:** Es una asociación de personas naturales o jurídicas dedicadas a una actividad comercial de la que se persigue una ganancia que se reparte entre sus socios, de acuerdo a la proporción de sus aportes y al tipo de sociedad que se haya establecido. Existen diversos tipos de sociedades, entre las que se destacan:

▶ **Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Constituida por al menos dos socios y máximo cincuenta. Por lo general la conforman socios de confianza que no buscan tanta formalidad en su administración, lo que implica que todas las decisiones deben ser tomadas en común acuerdo por todos sus miembros. Lo normal es que se designe a un Representante Legal quien administre la sociedad.

---

▶ **Sociedad por Acciones**

Constituida por uno o más socios. Es más utilizada por emprendedores que buscan levantar capital. Los socios pueden ceder libremente sus acciones y la responsabilidad está restringida al capital aportado. Sin embargo, pese a que tiene la ventaja de poder constituirse por un único dueño, tiene como contra, el ser demasiado compleja para la mayoría de los emprendimientos, lo cual la hace recomendable sólo para casos muy puntuales.

---

▶ **Sociedad en Comandita**

Constituida por dos o más socios. En este tipo de sociedad hay tanto socios gestores, que responden ilimitadamente por las deudas sociales y participan en la administración de la sociedad, como socios comanditarios, cuya responsabilidad se limita al capital aportado. Si el capital aportado por estos últimos está representado en acciones, la sociedad adquirirá la figura legal de Sociedad en Comandita por Acciones.

---

▶ **Sociedad Colectiva Comercial**

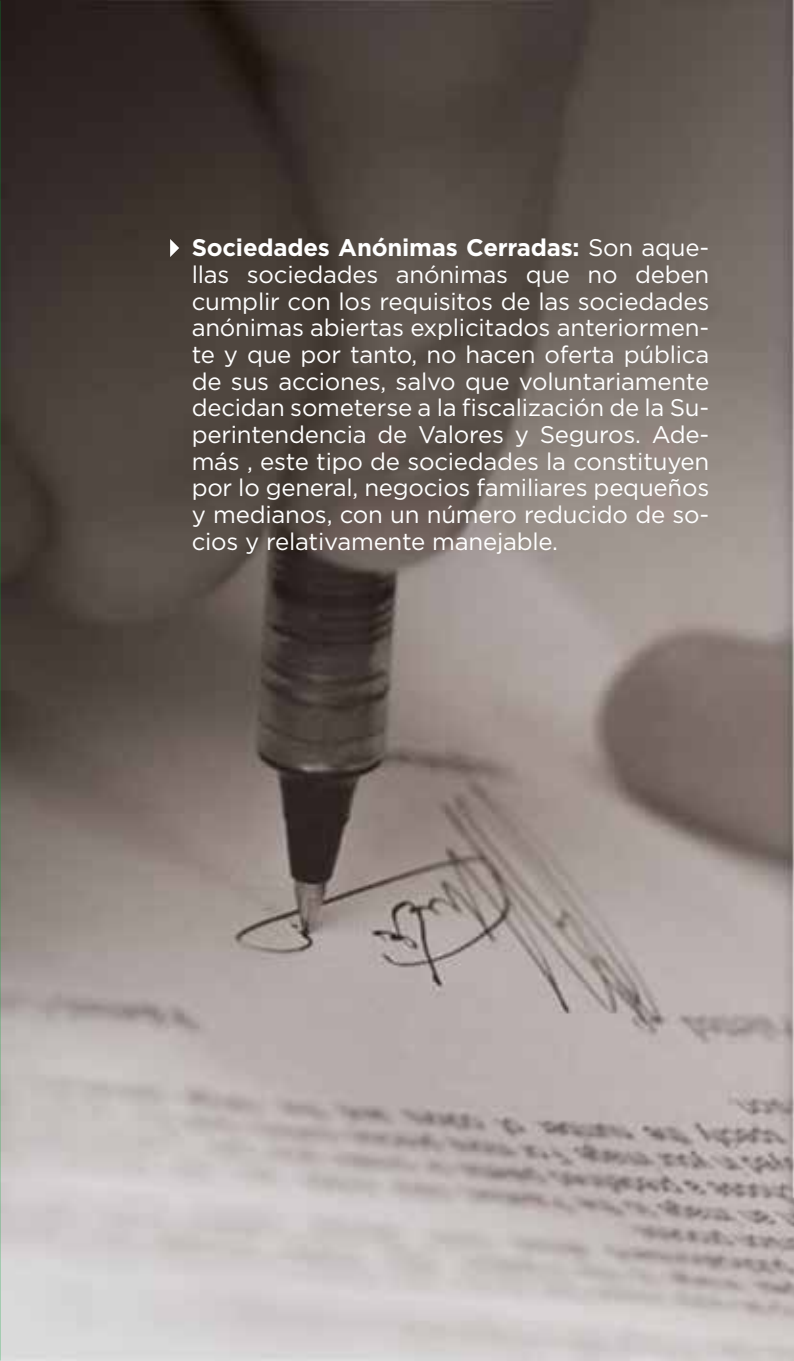
La constituyen dos o más socios, que la administran en conjunto y responden personal e ilimitadamente por las deudas y obligaciones de la sociedad, es decir, las personas que la conforman deberán responder, incluso con sus bienes personales, sobre los compromisos adquiridos.

---

▶ **Sociedades Anónimas Abiertas**

Este tipo de sociedad es más utilizada para administrar negocios de alto capital. Son aquellas donde se hace oferta pública de las acciones y se transan en la Bolsa, lo que permite una relativa facilidad para la entrada y salida de las inversiones. Este tipo de sociedades deben inscribirse en el Registro Nacional de Valores y están sometidas a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Además, deben tener quinientos o más accionistas, o bien, el 10% del capital suscrito debe estar en manos de a lo menos, cien accionistas. Los socios en este tipo de sociedades tienen una responsabilidad limitada al monto de sus acciones.

---



► **Sociedades Anónimas Cerradas:** Son aquellas sociedades anónimas que no deben cumplir con los requisitos de las sociedades anónimas abiertas explicitados anteriormente y que por tanto, no hacen oferta pública de sus acciones, salvo que voluntariamente decidan someterse a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Además, este tipo de sociedades las constituyen por lo general, negocios familiares pequeños y medianos, con un número reducido de socios y relativamente manejable.

## 1.2 Conocer las obligaciones tributarias antes de empezar

**A Elección del Régimen Tributario:** Las empresas deben cumplir con el régimen general de tributación y dependiendo de su tipo, tendrán distinto regímenes de tributación con sus respectivas obligaciones.

Para facilitar la tributación de pequeños contribuyentes, existe el Régimen de Tributación Simplificada, que busca facilitar la tributación mediante el pago anual de un impuesto único, que libera parcialmente de la contabilidad completa a través de la deducción inmediata de gastos de las inversiones e inventarios, entre otros. Podrás acceder a este régimen si eres empresario individual o si has decidido llevar adelante una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) que califique como contribuyente en primera categoría.

**B Inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos:** Permite que la empresa pueda dar comienzo legalmente a su actividad económica. Se debe declarar el inicio de actividades dentro de los dos meses posteriores a la iniciación efectiva de actividades económicas de la empresa.

**C Timbraje de documentos:** Es un trámite que permite que los contribuyentes legalicen una serie de documentos tales como facturas, guías de despacho, notas de débito, entre otros documentos necesarios para la realización de las operaciones comerciales de la empresa. Al igual que el Inicio de Actividades, este trámite debe ser realizado ante el Servicio de Impuestos Internos.

### **1.3 Conocer los permisos de funcionamiento y factibilidad territorial**

---

Para poder funcionar como empresa dentro de un territorio, en específico dentro de una comuna, necesitarás una Patente Municipal, que te dará la autorización definitiva para realizar diversos tipos de actividades económicas. Dependiendo del tipo de actividad económica a la que se dedique una empresa, la Patente Municipal puede ser de carácter Comercial, Industrial, Profesional o de Alcoholes. Es necesario recalcar, que cualquiera sea el caso,

este trámite debes realizarlo antes de poner en marcha tu negocio y no después, no importando si la empresa actúa como persona jurídica o natural. Muchos emprendedores desconocen que Patentes como la Comercial, por ejemplo, deben obtenerse antes de la instalación de su negocio, enterándose posteriormente de iniciada su actividad comercial que el Plano Regulador de su comuna, no contempla el funcionamiento de un giro comercial en una determinada zona. El Municipio en estos casos, tiene la absoluta facultad, de ordenar el cierre de tu local. He ahí la importancia de que realices estos trámites con antelación, para evitar este tipo de inconvenientes para tu negocio.

## 1.4 Verificar disponibilidad de nombre de dominios, razones sociales y marcas comerciales en Chile

Para poder funcionar como empresa dentro de un territorio, en específico dentro de una comuna, necesitarás una Patente Municipal, que te dará la autorización definitiva para realizar diversos tipos de actividades económicas. Dependiendo del tipo de actividad económica a la que se dedique una empresa, la Patente Municipal puede ser de carácter Comercial, Industrial, Profesional o de Alcoholes.

### ► Registro de empresas:

En Chile, no existe un registro para inscribir el nombre de su empresa, a diferencia de ciertos países como Alemania.

Por lo tanto, si tú quieres asignar a tu empresa un nombre específico, sólo podrías tener problemas con otra empresa que tuviera el mismo nombre, si se tratara de sociedades anónimas, ya que para el caso de estas últimas, la ley establece que si se constituye una sociedad anónima con un nombre que otra sociedad anónima estima confundible con el suyo y considera que puede producirle problemas (incluso si son empresas de otros rubros), puede demandar en juicio sumario para que cambie el nombre y en ese caso el juez decide.

### ► Registro de dominio:

Un dominio de Internet es nombre único y exclusivo que se le asigna a tu sitio web en Internet. Su importancia para tu emprendimiento, radica a que gracias al dominio que has vinculado a tu página web, los usuarios que te busquen en Internet podrán encontrar tu negocio fácilmente en la red y podrán acceder a tu contenido. Por otra parte, el dominio permitirá que puedas implementar servicios indispensables para tu emprendimiento, tales como un correo electrónico, almacenamiento y transferencia de archivos o comercio electrónico, por ejemplo. En general, el registro de dominios no está sometido a ningún tipo de comprobación previa y se asignan por prioridad en pedir una determinada dirección, por lo tanto, el hecho de que poseas una marca comercial registrada, no genera ningún tipo de prioridad ante el NIC Chile.

### ► Registro de marcas:

Una marca comercial registrada permite diferenciar tus productos o servicios de los de la competencia, evitando que sin tu autorización, otros utilicen el nombre distintivo de tu negocio en el mercado. La coexistencia de marcas corresponde a una situación en la que dos empresas diferentes usan una marca igual o similar para comercializar algún producto o servicio y aunque ello no necesariamente interfiere en los negocios de la otra, podría en ciertos casos ser perjudicial para tu emprendimiento.

<http://www.inapi.cl>

The screenshot shows the INAPI website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'Gobierno de Chile', 'Chile Atiende', and 'Gobierno Abierto'. Below this is a search bar and a 'Suscribirse con su email' field. The main navigation menu includes 'INICIO', 'PROPIEDAD INDUSTRIAL', 'MARCAS', 'IG/DO', 'PATENTES', 'DISEÑOS', 'TRÁMITES Y SERVICIOS', and 'INAPI PROYECTA'. A sidebar on the left features a circular diagram titled 'Propiedad Intelectual' with various categories like 'Derechos de Autor', 'Patentes', 'Marcas', etc. A sidebar on the right lists services: 'Marcas', 'IG/DO', 'Patentes', 'PCT', and 'Diseños', each with 'Aprender', 'Usar', 'Tramitar', and 'Buscar' options. A green circle highlights the 'Marcas' link in the sidebar.

### Marcas

Las marcas comerciales son signos que nos permiten distinguir productos, servicios, establecimientos industriales y comerciales en el mercado

Por lo mismo, registrar tu marca resulta fundamental. El registro debe realizarse en el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual, y actualmente es un trámite que puedes realizar completamente online en el sitio [www.inapi.cl](http://www.inapi.cl), sección **"Marcas"**. Del mismo modo, este sitio pone a tu disposición de manera completamente gratuita, un busca-

dor, que incluye una base de datos actualizada, con todas las marcas registradas en nuestro país y aquellas en proceso de registro. De esta manera podrás consultar acerca de la disponibilidad de utilizar un determinado nombre de marca para tus productos o emprendimiento, evitando futuras controversias con otras empresas.





## 2 Constitución de tu empresa

Ya conoces los aspectos legales más importantes para la constitución de tu empresa, ahora es momento de dar los primeros pasos.

Antes de registrar una empresa, es importante que previamente hayas decidido de manera informada, y como recomendación, con el apoyo de un abogado especialista en la materia, qué tipo de empresa desde el punto de vista legal, es más conveniente para tu negocio. Una vez decidido este aspecto, podrás continuar con los pasos siguientes. Recuerda que la constitución de tu

empresa, es el primer paso para lograr su formalización y de esta manera poder realizar actividades económicas de manera legal.

Actualmente en Chile, la constitución de empresas puede realizarse bajo dos metodologías: a través del sistema nacional de escritura pública, que es el método tradicional presencial, o bien, haciendo uso de la tecnología mediante el uso de formularios en línea, que actualmente se encuentran disponibles en la web: [www.empresaenundia.cl](http://www.empresaenundia.cl)

## 2.1 A través del Sistema Nacional de Escritura Pública

### a) Personas Jurídicas

Para la Constitución de Empresas bajo la calidad de persona jurídica, los trámites, procesos a seguir, documentos y otros aspectos relevantes, se pueden resumir en la siguiente tabla:

TRÁMITE	REDACCIÓN DE ESCRITURA Y EXTRACTO	LEGALIZACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA Y SU EXTRACTO	INSCRIPCIÓN DEL EXTRACTO	PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO	PROTOCOLIZACIÓN
DESCRIPCIÓN	Escrito donde se especifican los estatutos de la nueva empresa; nombre y tipo de empresa, propietarios, tipo de actividad, etc.	Legalización de documentos de constitución. Los socios deben portar sus cédulas de identidad.	Inscripción de la nueva empresa en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces. Deben presentarse 2 copias notariadas del Extracto de la Escritura de Constitución y el Formulario N° 2 (este último se solicita en la misma oficina).	Publicación del Extracto en el Diario Oficial	Es un trámite no obligatorio, pero recomendable. Consiste en llevar todos los documentos obtenidos a la notaría para ser incorporados en el Registro del Notario
QUIÉN	Abogado	Todos los socios	Socios o representante legal	Socios o representante legal	Socios o representante legal
DÓNDE	--	Notaría	Conservador de Bienes Raíces	Oficinas del Diario Oficial	Misma notaría de los trámites anteriores
CUÁNDO	Lo antes posible	Lo antes posible	Antes de 60 días corridos desde la fecha registrada en la Escritura. Este trámite demora entre 3 y 7 días hábiles.	Antes de 60 días corridos desde la fecha registrada en la Escritura. Puede hacerse en forma simultánea a la Inscripción.	Lo antes posible, una vez inscrito y publicado
PRODUCTO	Escritura y Extracto	Escritura y Extracto legalizados	Certificado de inscripción	Publicación	Copias de la protocolización del Extracto, Diario Oficial e Inscripción.

### **b) Personas Naturales**

Para la Constitución de Empresas como Persona Natural, debes contar con lo siguiente:

- ▶ Cédula de identidad.
- ▶ Si se es menor de edad, se requiere de un representante.

Para la Modalidad de Microempresa familiar, deberás además, ajustarte a los requisitos mencionados anteriormente, tales como:

- ▶ La actividad debe realizarse en el domicilio de la persona.
- ▶ Debe ser legítimo ocupante de la casa (propia, arrendada o cedida).
- ▶ Que en la empresa no trabajen más de 5 personas extrañas a la familia.
- ▶ Que el capital inicial efectivo (sin considerar la casa), no exceda las UF 1.000.

### **c) Trámites**

A diferencia de la persona jurídica, no requiere de trámites de constitución. Basta con las obligaciones tributarias para lograr la formalización.



## 2.2 Registro a través del portal web “Tu Empresa en un Día”

El portal “Tu Empresa en un Día” ([www.empresaenundia.cl](http://www.empresaenundia.cl)) reúne y facilita los principales trámites que deben realizar los emprendedores en Chile, para crear, registrar y

dar los primeros pasos para formar un negocio. A través de este sitio, podrás constituir tu empresa en línea, mediante sencillos pasos que se detallan a continuación:

- 1 Para crear tu empresa, lo primero que debes hacer al ingresar a esta web, es **registrarte como usuario**. Para ello, deberás hacer clic en el botón Registrarse, ubicado en la página principal del portal, y a continuación **deberás completar tus datos tales como RUT, Nombres y Apellidos, Contraseña y e-mail**, en la ventana de Registro de Usuarios. Cuando termines con tus datos, debes hacer clic en el botón Registrar.
- 2 Una vez realizado el paso anterior, se te enviará un correo a la dirección de e-mail que señalaste, con un link para activar tu cuenta. Haciendo clic sobre este link, quedarás con tu cuenta habilitada. Recuerda que si no activas tu cuenta, no podrás continuar con los pasos siguientes.
- 3 Los procedimientos anteriores permiten crear tu cuenta de usuario. Ahora, deberás entrar al portal nuevamente, y esta vez, en la página principal del sitio, ingresarás a tu cuenta haciendo clic en el botón Iniciar sesión, con tu RUT y la contraseña que asignaste a tu cuenta al momento de registrarte. Sabrás que ingresaste de manera correcta ya que el portal te redirigirá automáticamente a su página de inicio en cuya esquina superior derecha, aparecerá tu nombre con el cual te registraste.



Imágenes obtenidas del portal web Tu Empresa en un Día [www.empresaenundia.cl](http://www.empresaenundia.cl).

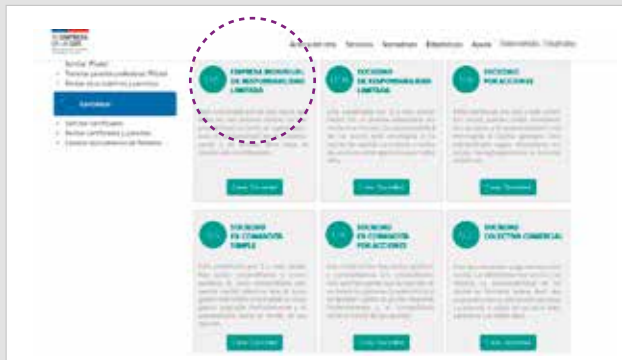
**4** Ya en tu cuenta, el portal te entregará cuatro opciones disponibles, presentadas en cuatro botones respectivos: Revisar, Registrar, Comenzar y Continuar.

**5** La opción Revisar, te entregará una orientación relacionada con la planificación de tu negocio, los tipos de organizaciones legales disponibles, las obligaciones tributarias y permisos de funcionamiento que requieres antes de comenzar con un emprendimiento. Del mismo modo, te permitirá consultar por nombres de empresa, marcas y dominios ya registrados, así como también, consultar si la actividad económica que deseas emprender se encuentra permitida o prohibida, de acuerdo a la normativa del plan regulador en las comunas en convenio. Si la actividad se encuentra permitida, con el Certificado de Zonificación podrás iniciar el trámite de obtención de patente. En esta sección, podrás también verificar preguntas frecuentes relacionadas con la creación de empresas, y también realizar las tuyas, por lo que te aconsejamos esta sección para obtener aún mayor información sobre la creación de empresas.

**6** La opción Registrar, es el primer paso para la Creación de tu empresa. Una vez aquí, deberás proseguir con los siguientes pasos que conducirán finalmente a la formalización:



Imágenes obtenidas del portal web Tu Empresa en un Día [www.empresaenundia.cl](http://www.empresaenundia.cl).



### 6.1 Hacer clic en Crear o migrar empresa.

**6.2 Seleccionar el tipo de sociedad** que se ajusta a tu emprendimiento entre las disponibles en el portal: Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad por Acciones, Sociedad en Comandita Simple, Sociedad en Comandita por Acciones, Sociedad Colectiva Comercial. Para seleccionarla, deberás hacer clic en el botón Crear sociedad.

**6.3 Una vez seleccionado el tipo de sociedad**, se abrirá una nueva ventana, en la cual deberás ingresar los datos solicitados dependiendo el tipo de empresa seleccionada. Dado la mayor o menor complejidad de las figuras legales, los datos solicitados variarán, pero a modo de resumen, en cada una de ellas, la información se ingresa de manera similar, la cual se ha agrupado en cuatro categorías:

a) Datos de la Empresa o Sociedad según sea el caso, en donde deberás ingresar datos como el nombre de la empresa o sociedad, domicilio tributario, objeto social, capital, duración, pactos, etc.

b) Ingreso de Datos del Constituyente o Socios, según sea el caso

c) Documentos adjuntos.

d) Firma.

**Tendrás dos posibilidades para poder firmar:**

- ▶ **Si posees Firma Electrónica Avanzada (FEA)**, firma directamente en la página y de forma gratuita. Si no cuentas con una, puedes adquirirla con alguno de los Proveedores Acreditados.
- ▶ **Firmar ante un Notario llevando el “N° de Atención”**. El Notario deberá descargar e imprimir un documento preparado por el sistema (Estatutos), el que posteriormente deberás suscribir con tu firma manuscrita. Luego de ello, el Notario procederá a firmar con su Firma Electrónica Avanzada el formulario respectivo en esta página Web.

Para ambos casos, debe seleccionarse el firmante y presionar el botón firmar, como se muestra en la siguiente imagen:



**6.4 Si la solicitud de creación de una empresa no es posible de terminar**, se puede continuar con el proceso en otro momento sin ningún problema. Para ello, en la pantalla de inicio del portal, deberás seleccionar la opción Registrar, y posteriormente hacer clic en Firmar o continuar tramitación. En la ventana resultante, deberás hacer clic en el link “Continuar” de la empresa que hayas comenzado a crear anteriormente. El portal te redirigirá al número de atención que corresponda con los datos que hayas ingresado anteriormente.



### **3** Formalización de tu Empresa

---

Ya tenemos constituida legalmente nuestra empresa. Pero aún no estamos listos para ejercer actividades económicas ya que es necesario formalizarla.

Anteriormente hablamos sobre la necesidad de que conocieras las obligaciones tributarias y permisos de funcionamiento que necesita cumplir tu empresa para lograr su formalización definitiva. Por lo mismo, ahora te detallamos qué es lo que debes realizar respecto a estas obligaciones



### 3.1 Obligaciones Tributarias para la Formalización

TRÁMITE	INSCRIPCIÓN EN EL ROL ÚNICO TRIBUTARIO Y DECLARACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES	TIMBRAJE DE DOCUMENTOS	AUTORIZACIÓN PARA EMITIR FACTURAS ELECTRÓNICAS
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, e incluso las entidades o agrupaciones sin personalidad jurídica que causen o puedan causar impuestos, deben inscribirse en el Rol Único Tributario.</p> <p>La Declaración de Inicio de Actividades formaliza el emprendimiento ante el SII y da inicio a las obligaciones de la empresa como contribuyente.</p> <p>Debes presentar el Formulario 4415 (se obtiene en la oficina del SII o en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>), Copia de la Escritura de Constitución de la Empresa, Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, Publicación en el Diario Oficial y Cédula de Identidad del Representante Legal.</p>	<p>Corresponde a la legalización de los documentos tributarios de tu empresa y debe hacerse para los documentos en formato físico (papel).</p> <p>Para el primer timbraje de documentos, se debe solicitar al SII la verificación de actividad.</p> <p>Además de los documentos tributarios físicos (impresos y ordenados), debes presentar el Formulario 3230 en duplicado (se obtiene en la oficina del SII correspondiente al domicilio de la empresa o en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>), Cédula RUT del contribuyente (empresa), Cédula de Identidad de quien realiza el trámite, poder notarial para realizar el trámite (en el caso en que no lo realice el representante legal).</p>	<p>Las facturas electrónicas reemplazan las facturas físicas y, al igual que éstas, respaldan las operaciones comerciales realizadas entre contribuyentes. Para que las facturas electrónicas tengan validez, deben ser autorizadas por el SII. Debe escogerse un software para generar este tipo de documentos, en el caso de las MIPYMES, el SII cuenta con un sistema de facturación electrónica.</p>
<b>QUIÉN</b>	El representante legal	Representante legal o quien éste designe a través de un poder notarial	El representante legal
<b>DÓNDE</b>	Oficinas del Servicio de Impuestos Internos correspondiente al domicilio de la empresa	Oficinas del Servicio de Impuestos Internos correspondiente al domicilio de la empresa o en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>	<a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>
<b>CUÁNDO</b>	Una vez formalizada la empresa	Una vez obtenido el RUT provisorio y haber dado aviso de Inicio de Actividades con verificación positiva	Una vez obtenido el RUT provisorio y haber dado aviso de Inicio de Actividades con verificación positiva
<b>PRODUCTO</b>	RUT provisorio (vigencia de 60 días)	Documentos timbrados	Acreditación para emitir facturas electrónicas

## **1 Facturas**

Comprobante tributario que contiene la información detallada de una operación de compraventa. Debe contar con cuatro ejemplares: original (cliente, se entrega al comprador), duplicado (SII, queda en poder del vendedor), triplicado (control tributario, se entrega al comprador) y cuadruplicado (cobro ejecutivo cedible (queda en poder del vendedor y se entrega al comprador una vez concretado el pago). Las dimensiones mínimas son 21,5 cm de ancho y 15 cm de alto. Existen diferentes tipos: Factura electrónica, Factura de venta, Factura de compra (la emite el comprador cuando el vendedor es un particular (en este caso no se afecta a IVA) o cuando el vendedor no tiene facturas de ventas o no tiene calidad de habitual quien enajena), Factura exenta de IVA, Factura de exportación y Factura “venta exenta a zona franca primaria”.

---

## **2 Boleta de compraventa**

Comprobante tributario que acredita la venta de un producto o servicio al consumidor final. Deben presentar dos ejemplares: original vendedor y copia comprador.

---

## **3 Guía de despacho**

Documento entregado por el vendedor en el momento de la entrega real o simbólica de las especies, indican-

do la fecha correspondiente al envío de las especies al comprador o del retiro por éste, nombre, dirección y número de RUT del comprador y vendedor, detalle y precio unitario de las especies. Debe extenderse en cuadruplicado.

---

## **4 Libros contables y tributarios**

Corresponde a los libros de contabilidad principal (Libro caja, diario y mayor, Libro de honorarios y Libro de inventarios y balances), Libros de control (libro de registro de renta líquida imponible de 1<sup>o</sup> categoría y FUT, libro de control de informes Z) y Libros de contabilidad auxiliares (Libro de compras y ventas, Libro de remuneraciones, Libro auxiliar de registro y control de impuestos de timbres y estampillas, Libro de retenciones). Estos libros pueden ser adquiridos en librerías y ser legalizados en el SII mediante su timbraje. También es posible llevarlos en forma electrónica.

---

## **5 Nota de crédito y débito**

Documentos emitidos por los vendedores por aumento en los impuestos facturados (débito) o por descuentos o bonificaciones otorgados con posterioridad a la facturación, devoluciones de mercaderías o resciliaciones de contratos (crédito).

### 3.2 Permisos de Funcionamiento

Esta etapa de creación de una empresa contempla aspectos tan importantes como el lugar físico donde se va a operar y el cumplimiento de las condiciones estructurales, sanitarias y ambientales necesarias para ejercer el giro. La obtención de estos

permisos es necesaria para obtener la Patente Comercial. Para poner en marcha tu negocio de manera legítima y segura, debes poner atención a los permisos que tu empresa pueda requerir, que dependerán de la actividad que realice tu empresa.

PERMISO	CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA	INFORME SANITARIO	CERTIFICADO MUNICIPAL DE ZONIFICACIÓN	AUTORIZACIÓN SANITARIA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Certifica que el domicilio de la empresa es compatible con el uso comercial según las normas urbanísticas que rigen a la propiedad.	Califica aspectos técnicos de la actividad a desarrollar e indicará los posibles riesgos que pudiese generar a sus trabajadores, entorno, etc.	Permite establecer si una determinada actividad industrial o comercial reúne todas las condiciones técnicas para controlar los riesgos asociados a esta actividad.	Especifica los antecedentes de uso de suelo y exigencias para construir en una determinada zona de acuerdo al Instrumento de Planificación Territorial que rija a esta última.	Tiene por objeto proteger la salud y nutrición de la población y garantizar el suministro de productos sanos e inocuos.
<b>TIPO DE EMPRESAS</b>	Todo tipo de empresas, excepto la Microempresa Familiar. Sin embargo, si esta última pertenece a un condominio, deberá contar con la autorización del comité respectivo.	Toda empresa de carácter industrial, bodega o taller.	Todas. Si en la microempresa Familiar se expendiera alimentos deberá presentar informe Sanitario de la Autoridad Sanitaria.	Todas, exceptuando la Microempresa Familiar.	Empresas que deseen producir, elaborar, preservar, envasar, almacenar o distribuir alimentos o aditivos alimentarios.
<b>DÓNDE</b>	Dirección de Obras Municipales. En algunas comunas es posible realizar el trámite a través de su página web.	SEREMI de Salud o a través de Internet.	Seremi de Salud o Servicio de Salud.	Seremi de Salud. Dirección de Obras Municipales.	Servicio de Salud correspondiente o a través de Internet en <a href="http://www.tramiteen-linea.cl">www.tramiteen-linea.cl</a> .
<b>CÓMO</b>	Solicitar Formulario de Solicitud de Certificado de Informaciones Previas. Completa los datos y presentarlo en la Dirección de Obras Municipales.	Solicitar formulario de certificado y el instructivo respectivo	Completar Solicitud de Informe Sanitario	Presentación de Informe Sanitario a la Dirección de Obras Municipales. La autoridad sanitaria visitará las instalaciones y evaluará las condiciones.	Completar Formulario de Autorización Sanitaria. Una vez que el local esté completamente habilitado. En las semanas posteriores personal de la SEREMI de Salud visitará el local para verificar

PERMISO	TRÁMITE CERO	PERMISO DE EDIFICACIÓN	PERMISO DE OBRA MENOR	CAMBIO DE DESTINO	RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Para el caso de empresas con bajo riesgo ambiental o sanitario, la Autorización Sanitaria se enmarca bajo el Trámite Cero, el cual se compromete a entregar la autorización en un plazo no mayor a una hora.	Autoriza la petición de un usuario para construir en el espacio de una comuna. Sin éste no podrá iniciarse ninguna obra o construcción	Autoriza la ejecución de obras que no alteren la estructura del inmueble, tales como remodelaciones interiores, modificación de muros no estructurales, ampliaciones menores a 100m <sup>2</sup> .	Mediante este trámite se solicita a la Dirección de Obras Municipales revisar los antecedentes de una edificación con el objeto de cambiar su destino definido por el Plan Regulador	Luego de la construcción o modificación de un inmueble es necesario solicitar a la Dirección de Obras Municipales la autorización para habitarlo o utilizarlo de acuerdo a los fines previamente acordados.
<b>TIPO DE EMPRESAS</b>	Empresas como talleres, bazar, librerías, ferreterías y comercio que expendan alimentos no perecibles o bien que no requieran de la manipulación de químicos y sustancias peligrosas, etc.	Aquellas empresas que deban construir edificios para su actividad.	Todas las que lo requieran.	Debe ser llevado a cabo si la actividad económica a realizar no está en concordancia con el destino del predio establecido en el Plan Regulador Comunal.	
<b>DÓNDE</b>	Seremi de Salud.	Dirección de Obras Municipales.	Dirección de Obras Municipales.	Dirección de Obras Municipales.	Dirección de Obras Municipales.
<b>CÓMO</b>	Completar formularios de "Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios" y "Trámite Cero".	Interesado deberá contratar servicios de un arquitecto	Interesado deberá contratar servicios de un arquitecto	Solicitud de Cambio de Destino. Consultar en cada Municipio los documentos necesarios, que dependerán de cada entidad y del nuevo destino que se requiere para el predio.	Trámite gestionado por arquitecto, quien deberá presentar Solicitud de Recepción Definitiva junto a antecedentes del proyecto construido.



### **3.3 Obtención de la Patente Municipal**

Los permisos mencionados en la tabla anterior, así como los procedimientos para obtenerlos, sólo constituyen una referencia, y será necesario consultar por todos aquellos requisitos que debas cumplir para llevar a cabo tu negocio, a través de tu municipalidad correspondiente.

De cualquier forma, una vez que obtengas todos los permisos necesarios para la actividad que deseas realizar, recién podrás solicitar la Patente Municipal, que corresponde al impuesto municipal al que están sujetas todas las actividades económicas y que autoriza el funcionamiento de tu emprendimiento.

Para obtenerla, es necesario contar con la fotocopia del RUT de la empresa, fotocopia legalizada de la escritura de constitución y sus modificaciones, copia de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, copia de la publicación en el diario oficial, nombramiento del representante legal, copia de declaración de inicio de actividades, copia de certificado de dominio vigente, contrato de arriendo o similar, declaración simple de capital inicial, croquis o plano de la distribución interna del local u oficina, resolución de la Autoridad Sanitaria o aprobación del Servicio de Salud respectivo y permisos correspondientes



## 4 Obligaciones

### Y RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA FORMALIZADA

#### 4.1 Obligaciones Tributarias posteriores

Las obligaciones tributarias de tu emprendimiento no terminan con la inscripción en el Rol Único Tributario, Inicio de Actividades o Timbraje de Documentos, sino que será un proceso constante en la vida de un negocio. En el siguiente cuadro, destacamos aquellas obligaciones tributarias más importantes a considerar.

TRÁMITE	TIMBRAJE DE DOCUMENTOS	IMPUESTOS MENSUALES DECLARACIONES DE IVA, PPM Y RETENCIONES	IMPUESTOS ANUALES DECLARACIÓN DE RENTAS ANUALES
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>La legalización de los documentos tributarios de tu empresa debe realizarse no sólo al inicio de actividades de ésta, sino que continuamente a medida que se vayan necesitando.</p> <p>Además de los documentos tributarios físicos (impresos y ordenados), debes presentar el Formulario 3230 en duplicado (se obtiene en la oficina del SII correspondiente al domicilio de la empresa o en <b>www.sii.cl</b>), Formulario 3230 anterior, Cédula RUT del contribuyente (empresa), Cédula de Identidad de quien realiza el trámite, poder notarial para realizar el trámite (en el caso en que no lo realice el representante legal) y la última Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29.</p>	<p><b>IVA:</b> El Impuesto al Valor Agregado, es el principal impuesto al consumo que existe en Chile y grava con una tasa de 19% las ventas de bienes corporales muebles e inmuebles, así como los servicios que se presten.</p> <p><b>PPM:</b> Los Pagos Provisionales Mensuales son un adelanto que las empresas realizan a cuenta de los impuestos a la renta anual que corresponde declarar en el mes de abril de cada año. Para un grupo de contribuyentes este PPM es obligatorio.</p> <p><b>Retenciones:</b> Corresponde al pago del 10% que se les retiene a los/as trabajadores a honorarios, que se les devuelve en mayo de cada año.</p> <p>Para todos estos trámites, se debe el Formulario 29 (puede comprarse en kioscos, solicitarse gratuitamente en oficinas del SII) y el RUT del declarante. Esta declaración también puede hacerse en forma electrónica a través de <b>www.sii.cl</b>. Lo importante es que el plazo máximo es hasta el día 12 del mes siguiente.</p>	<p>Deben presentar la declaración de impuesto anual a la renta todas las empresas que hayan obtenido rentas de cualquier origen, salvo aquellas que:</p> <p>Se trate de personas naturales cuyas rentas netas globales sean menores o iguales a 13,5 Unidades Tributarias Anuales (UTA); comerciantes ambulantes, suplenteros o mineros artesanales; su obligación tributaria la han cumplido mensualmente o por encontrarse en cualquiera otra situación excepcional, no se encuentran obligadas a presentar una Declaración de Impuesto a la Renta.</p> <p>Para este trámite, debe obtenerse el Formulario 22, el cual puede ser completado en línea a través del sitio del SII, o bien, de manera personal en las oficinas del SII.</p>
<b>QUIÉN</b>	Representante legal o quien éste designe a través de un poder notarial.	El representante legal o quién éste designe.	El empresario o quien designe, quien deberá llevar el F22 completo y Cédula de Identidad o de RUT del titular de la declaración.
<b>DÓNDE</b>	Oficinas del Servicio de Impuestos Internos correspondiente al domicilio de la empresa o en <b>www.sii.cl</b>	Instituciones financieras autorizada, oficinas del SII o en <b>www.sii.cl</b>	Instituciones financieras autorizada, oficinas del SII o en <b>www.sii.cl</b>
<b>CUÁNDO</b>	Una vez obtenido el RUT provisorio y habiendo dado aviso de Inicio de Actividades con verificación positiva	Normalmente se realiza hasta el día 12 del mes siguiente al periodo tributario a declarar	Debe ser presentada por las empresas durante el mes de abril de cada año.
<b>PRODUCTO</b>	Documentos timbrados	Certificado de Declaración	Certificado de Declaración.

## 4.2 Registro de marca y dominios

De manera general, una marca comercial es todo signo susceptible de representación gráfica capaz de distinguir en el mercado productos, servicios o establecimientos industriales o comerciales. Las marcas se registran, y aunque no existe ninguna obligatoriedad en que lo hagas, este trámite permite proteger legalmente el nombre y logotipos de las empresas y sus productos o servicios, del plagio, y también te protege a ti de acusaciones de plagio por parte de terceros.

El trámite debe realizarse en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), debiendo primeramente, verificar que no exista un nombre de fantasía o marca registrada con las mismas características. Para ello, el INAPI, dispone de bases de datos web, de uso completamente gratuito ([www.inapi.cl](http://www.inapi.cl)). Una vez seleccionado un nombre para tu marca y verificada su efectiva disponibilidad, podrás ingresar tu solicitud de registro de marca de manera presencial o a través del sitio web del INAPI, proceso que normalmente tiene una duración aproximada de seis meses.

Un dominio, es la dirección de Internet que los usuarios escriben en el explorador para acceder a un sitio web. Por ejemplo, [www.tuempredimiento.cl](http://www.tuempredimiento.cl).

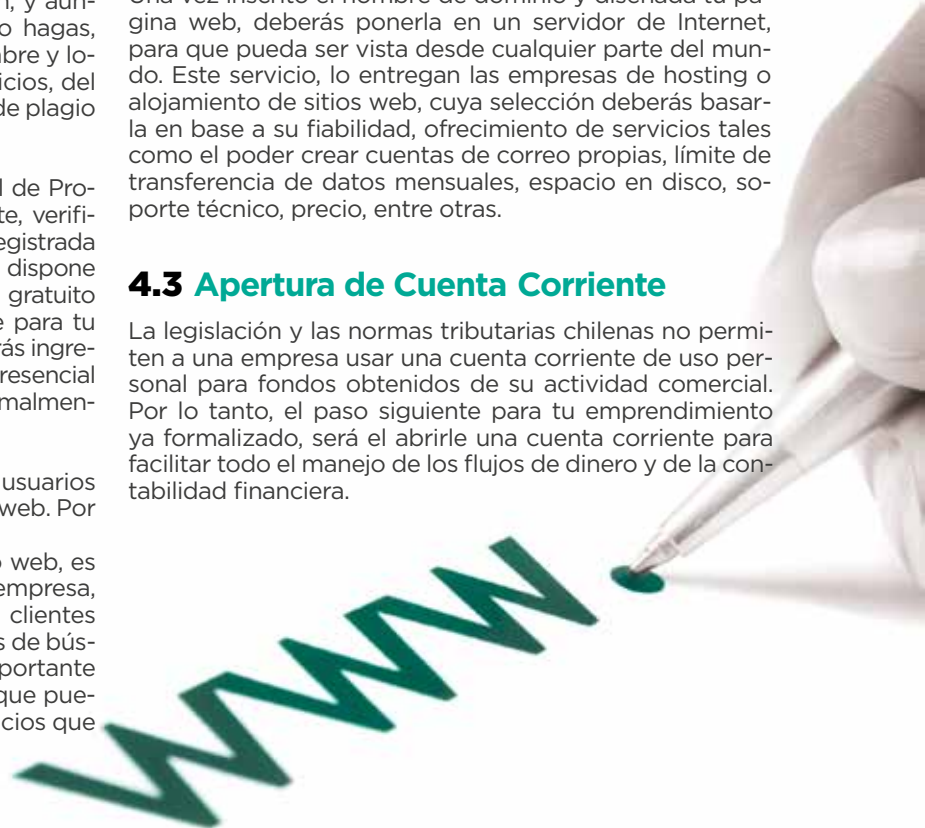
La adquisición de un dominio para crear un sitio web, es un trámite que tampoco es obligatorio para tu empresa, pero debes considerar que hoy en día muchos clientes buscan productos y servicios a través de motores de búsqueda de Internet. Por lo tanto, es bastante importante que las empresas tengan una página web en la que puedan presentar su negocio y los productos o servicios que ofrezcan.

En Chile, el registro de dominios se hace a través de Nic Chile, y al igual que en el caso de marcas y patentes, para adquirir este dominio, se debe verificar la disponibilidad del nombre, para corroborar que no esté siendo utilizado por otra organización.

Una vez inscrito el nombre de dominio y diseñada tu página web, deberás ponerla en un servidor de Internet, para que pueda ser vista desde cualquier parte del mundo. Este servicio, lo entregan las empresas de hosting o alojamiento de sitios web, cuya selección deberás basarla en base a su fiabilidad, ofrecimiento de servicios tales como el poder crear cuentas de correo propias, límite de transferencia de datos mensuales, espacio en disco, soporte técnico, precio, entre otras.

## 4.3 Apertura de Cuenta Corriente

La legislación y las normas tributarias chilenas no permiten a una empresa usar una cuenta corriente de uso personal para fondos obtenidos de su actividad comercial. Por lo tanto, el paso siguiente para tu emprendimiento ya formalizado, será el abrirle una cuenta corriente para facilitar todo el manejo de los flujos de dinero y de la contabilidad financiera.





## 4.4 Aspectos laborales

### 1.- Contratación

Para la contratación del personal que trabajará en tu empresa, existen algunas consideraciones importantes, que tendrás que tomar en cuenta:

#### a) No discriminación

La selección de los trabajadores debe basarse en su calificación y capacidades, obviando aspectos tales como sexo, estado civil, sindicación, raza, religión, nacionalidad, condición socioeconómica o similares.

#### b) Edad

Las personas que trabajen en tu empresa deben ser mayores de 18 años. Puedes contratar personas entre 15 y 18 años, siempre que realicen trabajos ligeros que no perjudiquen su salud y desarrollo. Además deben contar con autorización expresa del tutor legal (padre, madre, abuelos, guardadores o institución a cargo del menor).

#### c) Nacionalidad

Para empresas con más de 25 empleados, a lo menos el 85% de los empleados de tu empresa deben ser chilenos. Los empleados extranjeros deben contar con una visa sujeta a contrato, visa temporaria o un permiso especial de trabajo para turistas.

### 2.- Contrato de trabajo

Corresponde a una convención entre un trabajador que se compromete a prestar servicios bajo la subordinación de un empleador, a cambio de una remuneración. Sólo puede existir si ambas partes están de acuerdo en las obligaciones y los derechos que dan origen a la relación laboral.

Si el contrato no consta por escrito, pero en la práctica existe el vínculo de dependencia y subordinación, se define como una relación laboral.

El Contrato de Trabajo debe contener al menos, los siguientes antecedentes:

▶ <b>LUGAR Y FECHA</b>
▶ <b>DATOS DEL TRABAJADOR</b> (nombre, RUT, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio).
▶ <b>DATOS DE LA EMPRESA</b> (razón social, RUT, domicilio).
▶ <b>FECHA DE INGRESO DEL TRABAJADOR A LA EMPRESA.</b>
▶ <b>FUNCIONES DEL TRABAJADOR.</b>
▶ <b>LUGAR EN EL QUE EL TRABAJADOR PRESTARÁ LOS SERVICIOS.</b>
▶ <b>REMUNERACIONES Y FORMA DE PAGO</b> (semanal, quincenal, mensual).
▶ <b>DURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO.</b>
▶ <b>PLAZO DEL CONTRATO</b> (indefinido, plazo fijo, por hora o faena).

### 3.- Declaración y Pago de Cotizaciones

#### a) Cotizaciones previsionales

Cada trabajador debe afiliarse a una Administradora de Fondos Previsionales (AFP). Este trámite lo realiza el trabajador, quien debe informar al empleador la institución a la que se encuentra afiliado. El empleador es el encargado de realizar el pago de las cotizaciones previsionales. El monto oscila alrededor del 12,61% del sueldo bruto.

#### b) Cotizaciones de salud

Cada trabajador debe afiliarse al Fondo Nacional de Salud (FONASA) o a un Instituto de Salud Previsional (ISAPRE). Este trámite lo realiza el trabajador, quien debe informar al empleador la institución a la que se encuentra afiliado. El empleador es el encargado de realizar el pago de las cotizaciones de salud. El monto obligatorio es un 7% del sueldo bruto, pero puede ser superior si el plan de salud contratado por el empleado excede este valor.

#### c) Seguro de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

corresponde a un 0,95% de la remuneración imponible de cada trabajador. El empleador es el encargado de realizar el pago.

#### d) Seguro de desempleo

Se paga en forma conjunta, entre el trabajador (0,6% del sueldo mensual) y el empleador (2,4% del sueldo mensual). El empleador es el encargado de realizar el pago.

Todos los pagos anteriormente mencionados puedes hacerlos vía internet a través del portal [www.previred.com](http://www.previred.com)

### 4.- Las condiciones de trabajo

El Código del Trabajo define las condiciones de trabajo que por ley, el empleador está obligado a entregar a sus trabajadores. Entre ellos, considera aspectos como los siguientes:

**Jornada de trabajo**, debe ser de no más de 45 horas semanales como máximo, no estando permitido trabajar más de 10 horas ordinarias al día.

**Permisos y feriados anuales.** Todo trabajador con más de un año de servicio tiene derecho a un feriado de 15 días hábiles anuales. En caso de nacimiento o muerte de un hijo o cónyuge, el trabajador tendrá un día de permiso pagado.

**Protección a la maternidad:** Considera a lo menos, los derechos de:

**a) Fuero Maternal**, es decir, que toda mujer que se encuentra protegida por los beneficios de maternidad, no pueda ser despedida por su empleador, por el periodo en que está embarazada hasta un año después del parto, sin una autorización judicial previa.

**b) Permisos y descansos:** corresponden al descanso prenatal (6 semanas antes del parto) y postnatal (12 semanas después del parto), permiso por la enfermedad de un hijo menor de un año, permiso por un hijo menor de seis meses y permiso para dar alimento a los hijos.

**c) Subsidios:** consiste en el pago de las remuneraciones o rentas imponibles que la mujer percibía antes de los descansos y permisos de maternidad. El monto equivale al 100% de dicha remuneración y el período en que es entregado coincide con el tiempo que dura el descanso pre y post natal.

**Derecho a licencia médica:** Todo trabajador puede ausentarse o reducir su jornada laboral, según indicación profesional certificada por un médico.



Chile  
pro|CHILE

ump  
CHILE

**5 Instituciones**  
Y PROGRAMAS DE APOYO

## 5.1 CORFO

### Corporación de Fomento a la Producción

La Corporación de Fomento de la Producción dispone de varios fondos concursables de apoyo al emprendimiento y la innovación, entre los cuales, algunos pueden subsidiar hasta el 80% del total de tu proyecto. Por lo mismo, dada la gran disponibilidad de fondos, debes evaluar cuál es aquél que más se ajusta a tus ideas, tus proyecciones de crecimiento y el impacto que planeas generar.

La mayoría de los fondos concursables de CORFO están abiertos durante todo el año. A continuación te presentamos aquéllos más relevantes:

- ▶ Capital Semilla
- ▶ Concurso Global Connection
- ▶ Concurso Innovación y Emprendimiento Social
- ▶ Concurso Portafolio de Tecnologías Comercializables
- ▶ Programa Regional de Apoyo al Emprendimiento
- ▶ Empaquetamiento Tecnológico para Nuevos Negocios
- ▶ Gestión de Innovación en Empresas Chilenas
- ▶ Go to Market
- ▶ Programa de Apoyo a la Inversión en Zonas de Oportunidades
- ▶ Programa de Apoyo a Proyectos en etapa de Preinversión
- ▶ Programa de Emprendimientos Locales
- ▶ Programa de Inversión a la Inversión Tecnológica
- ▶ Programa de Preinversiones
- ▶ Prototipos de Innovación Empresarial
- ▶ Start-Up

## 5.2 PROCHILE

### Dirección de Promoción de Exportaciones

Es una institución del Ministerio de Relaciones Exteriores encargada de la promoción de la oferta exportable de bienes y servicios chilenos, para contribuir a la difusión de la inversión extranjera y fomentar el turismo. Su gestión busca intensificar el fomento productivo y el trabajo asociativo entre las empresas, involucrando a los sectores públicos y privados para aportar al crecimiento y desarrollo del país. A través de diversas herramientas y servicios ajustados de acuerdo al proceso de internacionalización de los exportadores o potenciales exportadores, busca aportar en la agregación de valor y diversificación de los productos y servicios que componen la oferta exportable, generando más y mejores oportunidades de negocios para Chile en el mundo.

### Información y capacitación

- ▶ Asistencia al Exportador
- ▶ Formación Exportadora

### Promoción Internacional

- ▶ Ferias Internacionales
- ▶ Sabores de Chile
- ▶ Chilean Wine Tour
- ▶ Marcas Sectoriales

### Fondos Concursables

- ▶ Silvoagropecuario
- ▶ Industrias
- ▶ Servicios

### **5.3 SERCOTEC**

#### **Servicio de Cooperación Técnica**

Es una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, dedicada a apoyar a los emprendedores y pequeños empresarios del país, para fortalecer su capacidad de gestión y desarrollar sus negocios. Satisface las necesidades de los emprendedores a través de sus instrumentos y servicios que fortalecen la capacidad de gestión de la empresa.

- ▶ Capital Semilla Emprande
- ▶ Capital Abeja Emprande
- ▶ Promoción y Canales de Comercialización
- ▶ Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios

### **5.4 Fundación Chile**

#### **Plataforma Emprande**

Es la plataforma de emprendimiento de Fundación Chile, que apoya a emprendimientos innovadores y de alto impacto para desarrollar nuevos proyectos en Chile y el mundo. Emprande FCh y llama a concurso continuamente durante el año y acoge finalmente a 25 emprendimientos, entregándoles espacios de trabajo en conjunto con inversionistas privados y grandes compañías, subsidios y apoyo en diversas temáticas.

### **5.5 Socialab**

Socialab es una plataforma de emprendimiento referente en América Latina, que busca generar impacto positivo a nivel global mediante la búsqueda y el apoyo a emprendimientos sociales, orientados a resolver las principales problemáticas de la humanidad asociadas a la pobreza y la desigualdad. El apoyo corresponde a subsidios, entrega de asesorías, redes, acceso inversionistas y apoyo comunicacional.

### **5.6 Jump Chile**

Jump Chile es el mayor Concurso Nacional de Emprandimiento Universitario, que motiva a los estudiantes a emprender y pegarse el salto a partir de una idea. Está organizado por la Universidad Católica de Chile e invita a todos los estudiantes de pre y postgrado pertenecientes a universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales, a postular sus ideas, tesis, investigaciones y proyectos, mediante la elaboración de un modelo de negocio.

### **5.7 Acción Joven**

Es un premio otorgado por la Universidad Andrés Bello y la International Youth Foundation, que apoya a jóvenes cuyos proyectos de emprendimiento, incorporen el componente social o la sustentabilidad medio ambiental.

El apoyo incluye financiamiento, capacitación especializada en el desarrollo de habilidades para el emprendimiento y administración de proyectos sociales, mentorías, contactos con organizaciones públicas y privadas, integración a redes de emprendedores, entre otros beneficios.

### **5.8 RedEmprandia**

RedEmprandia es una red de universidades que promueve la innovación y el emprendimiento responsable, a través del compromiso con el crecimiento económico, el respeto al medioambiente y la mejora de la calidad de vida.

Posee dos concursos:

- ▶ Premio de la Idea a la Acción
- ▶ Premio de la Universidad a la Empresa

## REFERENCIAS

- ▶ **Asociación de Emprendedores de Chile.**  
Manual para el Emprendedor, 2014.

---

- ▶ **SERCOTEC.**  
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Manual para Emprendedores de Chile 2011. Santiago, Oficina Internacional del Trabajo, 2011.

---

- ▶ **Deloitte Touche Tohmatsu Limited.** El valor. Un Hábito. Guía práctica para generar valor. 2011.

---

- ▶ **Osterwalder, A. y Pigneur, Y.**  
Generación de Modelos de Negocios, 2011.

---

- ▶ **SERCOTEC.**  
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Manual para Empezar en Chile 2013.

---

- ▶ **Servicio de Impuestos Internos,**  
¿Cómo se hace para...?, 2015

---

- ▶ **Servicio de Impuestos Internos,**  
Diccionario Básico Tributario Contable, 2015

---

- ▶ **Subsecretaría de Previsión Social**  
Cotizaciones Previsionales, 2015.

---

- ▶ **Tu Empresa en un Día.**  
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, 2015.

---



